

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Ref. 11001-40-03-036-2024-01065-00.

Previo a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, líbrese comunicación con destino a COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., para que, dentro del término de 15 días, aporte los documentos solicitados por la demandante y que se encuentran relacionados en el escrito de fecha 17 de febrero de 2025, mediante el cual se describió el traslado de la contestación de la demanda. **Oficiése y tramítese por la parte interesada.**

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **4 de julio de 2025** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario